



Revista nuestraAmérica

ISSN: 0719-3092

contacto@revistanuestramerica.cl

Ediciones nuestraAmérica desde Abajo
Chile

Viteri Bazante, Frank; Baldeón Loza, Susana; Sosa Guachamin, Clara
Contexto y tensiones políticas de la psicología en el Ecuador en su fundamentación epistémica
Revista nuestraAmérica, núm. 21, e8063830, 2023, Enero-Julio
Ediciones nuestraAmérica desde Abajo
Concepción, Chile

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8063830>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551973881011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Contexto y tensiones políticas de la psicología en el Ecuador en su fundamentación epistémica

Contexto e tensões políticas da psicologia no Equador em sua fundamentação epistêmica

Context and political tensions of psychology in Ecuador in its epistemic foundation

Frank Viteri Bazante

Doctor en Filosofía Ph.D.
Universidad Politécnica Salesiana
Quito – Ecuador
fviteri@ups.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-3126-4781>

Susana Baldeón Loza

Doutor em Medicina, área de concentração em Clínica Médica
Universidad Central del Ecuador
Quito- Ecuador
ssbaldeon@uce.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0002-5921-7960>

Clara Sosa Guachamin

Magister en Educación Especial
Universidad Central del Ecuador
Quito- Ecuador
casosag@uce.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-3760-9966>

Resumen: Este trabajo analiza la situación actual de la psicología en Ecuador, afectada por tensiones políticas que limitan su práctica. Se examina su evolución en la academia y sociedad civil, enfocándose en los psicólogos clínicos más reconocidos. Se presenta una historia reciente, destacando la modernización del estado desde el gobierno de Rafael Correa y la normativa actual. Se discute la regulación de los títulos y la controversia sobre los perfiles de graduados y las necesidades del sistema de salud pública. Los constantes cambios en la normativa educativa han generado disputas interinstitucionales. Se aborda la regulación de la psicología por parte del Ministerio de Salud y los cambios en las leyes de educación superior. Se reconoce que la psicología como ciencia y práctica es la única afectada. Se destaca la crisis ontológica y epistémica influenciada por intereses políticos y económicos. Se menciona la falta de un criterio de demarcación y el debilitamiento de la disciplina para abordar problemas psicosociales. La psicología en Ecuador enfrenta desafíos en su práctica y regulación, generando una crisis que afecta su capacidad para abordar los problemas sociales actuales.

Palabras clave: epistemología, psicología, educación superior, perfil profesional.

Resumo: Este trabalho analisa a situação atual da psicologia no Equador, afetada por tensões políticas que limitam sua prática. Examina-se sua evolução na academia e na sociedade civil, com foco nos psicólogos clínicos mais reconhecidos. Apresenta-se uma história recente, destacando a modernização do estado desde o governo de Rafael Correa e a legislação atual. Discute-se a regulamentação dos títulos e a controvérsia em torno dos perfis dos graduados e das necessidades do sistema de saúde pública. As constantes mudanças na legislação educacional têm gerado disputas interinstitucionais. Aborda-se a regulação da psicologia pelo Ministério da Saúde e as mudanças nas leis de ensino superior. Reconhece-se que a psicologia como ciência e prática é a única afetada. Destaca-se a crise ontológica e epistêmica influenciada por interesses políticos e econômicos. Menciona-se a falta de um critério de demarcação e o enfraquecimento da disciplina para



lidar con problemas psicosociales. A psicología no Ecuador enfrenta desafíos en su práctica e regulación, gerando uma crise que afeta sua capacidade de lidar com os problemas sociais atuais.

Palabras-chave: epistemología, psicología, educación superior, perfil profesional.

Abstract: This paper analyzes the current situation of psychology in Ecuador, which is affected by political tensions that limit its practice. Its evolution in academia and civil society is examined, with a focus on the most recognized clinical psychologists. A recent history is presented, highlighting the modernization of the state since the government of Rafael Correa and the current regulations. The regulation of titles and the controversy surrounding the profiles of graduates and the needs of the public health system are discussed. Constant changes in educational regulations have generated interinstitutional disputes. The regulation of psychology by the Ministry of Health and changes in higher education laws are addressed. It is acknowledged that psychology as a science and practice is the only affected party. The paper highlights the ontological and epistemic crisis influenced by political and economic interests. The lack of a demarcation criterion and the weakening of the discipline to address psychosocial problems are mentioned. Psychology in Ecuador faces challenges in its practice and regulation, leading to a crisis that affects its ability to address current social problems.

Keywords: epistemology, psychology, higher education, professional profile.

Recibido: 9 de abril de 2023

Aceptado: 15 de junio de 2023

Publicado: 21 de junio de 2023

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el contexto actual de la psicología en Ecuador, el cual ha estado marcado por una serie de tensiones políticas que han limitado su ejercicio, desde la creación de las facultades de psicología hasta la regulación de la práctica por parte del estado.

Se llevará a cabo un análisis histórico de la disciplina desde su llegada al país, y se examinará cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo en el marco de la academia y la sociedad civil. Para ello, se iniciará con una breve contextualización de la práctica psicológica y su enseñanza en los centros de educación superior, y se procederá con un análisis detallado de los cambios sustantivos en las leyes ecuatorianas que regulan el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

Posteriormente, se llevará a cabo un análisis de los reglamentos de armonización de títulos y los cambios que se han implementado en ellos a lo largo de la historia reciente del país. Estos cambios han generado una serie de modificaciones en las denominaciones de la titulación, pero también en el quehacer del psicólogo. Finalmente, se examinarán dos documentos oficiales que evidencian las rupturas existentes entre el estado, la disciplina y la academia en torno a la psicología, y se cerrará con una breve reflexión que pone de manifiesto la crisis ontológica y epistémica que enfrenta la práctica en el Ecuador, dejándola en manos de intereses políticos.

Metodología

Para realizar el presente trabajo se utilizó un enfoque de investigación cualitativo basándose fundamentalmente en el metaanálisis de los Reglamentos de Nomenclaturas de títulos en el Ecuador, los mismos que en diez años han sufrido una serie de cambios afectando la constitución de las carreras de pregrado en psicología en el contexto ecuatoriano. Para el desarrollo de este trabajo se hizo un análisis de los Reglamentos de Nomenclaturas de títulos y se analizó la oferta académica de las universidades del país a partir de estos cambios. Adicional a esto se trabajaron los perfiles profesionales de las carreras de psicología, lo cual va a establecer una fundamentación de la práctica de la psicología en el contexto ecuatoriano.

Los criterios de selección fueron los reglamentos mencionados, los mismos que indican un proceso de cambio y transformación de las carreras de pregrado de psicología, los mismos que al igual que el mencionado reglamento cambiaron generando procesos de cambios sustanciales en el proceso de incorporación de los licenciados en psicología en el ámbito laboral.

El problema de la psicología en el estatuto científico

El problema de la psicología se ha constituido en una cuestión fundamental en el desarrollo científico y epistemológico a lo largo de la tradición académica e institucional, sobre todo en últimos siglos en la que ha luchado por establecerse como ciencia específica, dejando de lado la filosofía desde su tradición antropológica ya sea dualista o monista, comprendiendo en este punto, una psicología metafísica que aunque muchos la constituyen como un preámbulo innecesario, pone las bases para la construcción y el desarrollo de la psicología como ciencia:

(...) puesto que es evidente que los problemas que abordaron los primeros psicólogos no surgieron alegremente ni fueron elegidos arbitrariamente, sino que fueron herencia de la filosofía, y lo que les hizo diferentes fue la decisión de tratarlos en el laboratorio a través de métodos similares a los utilizados por las restantes ciencias experimentales. (Saíz 2009)

Entonces no se trata de negar la historia de la psicología como heredera de los problemas de la filosofía clásica en las que las indagaciones y reflexiones se las hacen desde la mera especulación carente de fundamento empírico, pues la indagación en torno al conocimiento parte desde la mera especulación discursiva antes que del dato biológico *"el estudio del sistema nervioso y el de la mente humana fueron el objeto de estudio por parte de la biología y la filosofía de un modo separado"* (Portellano 2005, 3), de hecho muchos postulados actuales de la psicología, fueron tratados por las corrientes filosóficas helenísticas, actualmente se puede ver un retorno a esos temas, métodos y conclusiones de la psicología a esas corrientes, evidenciando el aporte fundamental de la filosofía a la psicología como ciencia que busca comprender al ser humano.

Al final la necesidad de un fundamento empírico surge de las inquisiciones de los filósofos en torno al alma, problema de la antropología filosófica, exigiendo a las nascentes ciencias experimentales encontrar fundamento empírico a sus afirmaciones o a su vez refutarlas con el mismo componente. Durante un periodo de más de 2300 años, no hubo una separación real entre la psicología y la filosofía. Si alguien quisiera estudiar la historia de las ideas psicológicas, la única forma de hacerlo era a través de las referencias a las obras de filósofos y teólogos (Cappelletti 2017, 197).

Con el nacimiento de las ciencias experimentales la psicología no podía quedarse con la presentación dogmática de sus axiomas sino que debía establecer análisis empíricos en sí misma, estableciendo desde Gustav Fechner relacionando *"los fenómenos físicos entendidos como excitaciones con las sensaciones que se producen en lo psíquico, hasta describir en términos matemáticos"* (Cappelletti 2017, 196), hasta el primer laboratorio de psicología en el que su fundador debe poner en entre dicho los dogmas de la psicología: *"Lo que demostró Wundt fue que la psicología tiene leyes generales, universales, exactamente como la física, y, por ende, que es más parecida a la física que a la historia"* (Bunge y Ardila 2002, 237).

Entonces pasamos de una psicología especulativa, metafísica y dogmática heredera de la tradición discursiva clásica y la tradición teológica, a una psicología que necesita encontrar un fundamento empírico y lógico de sus proposiciones de ahí que recurre a la tradición fisiológica que pone las primeras bases desde el laboratorio de psicología de la Universidad de Leipzig, en la que se establece un principio científico – experimental pues la *"psicología no pudo avanzar mientras no se desarrolló la neurofisiología, la que a su vez necesitó del desarrollo de la neuro-física y la neuroquímica, que dependen tanto de la física y la química como de la biología celular y molecular"* (Bunge 1980, 49).

Definiendo a la psicología a partir de la estructura y las funciones psicológicas, pero necesitando una fundamentación específica como disciplina científica, que se encontraba aún en estado embrionario, pero adicional a ellos, las teorías producto de la reflexión del científico y los filósofos van a generar axiomas que están a la espera de una fundamentación en el dato:

Filósofos, psicólogos, fisiólogos y teólogos han participado en el debate y expuesto sus puntos de vista. Pero desde hace apenas un par de siglos suponemos que el cerebro es responsable de la actividad psicológica, es decir, recordamos con nuestro cerebro, hablamos con nuestro cerebro y pensamos con nuestro cerebro. O más exactamente, quien recuerda, habla y piensa es nuestro cerebro; lo que llamamos actividad psicológica es simplemente la resultante de nuestra actividad cerebral. (Ardila y Roselli 2007, 5)

La psicología pasa a comprenderse como una ciencia independiente, generando discusiones que en vez de empobrecer el discurso académico ha logrado establecer ricos debates que permiten un enriquecimiento mutuo desde diferentes enfoques, lo cual permite la afirmación o negación de lo que se debe o no comprender como objeto de estudio de la psicología. Sin embargo, aun así, se continúan generando controversias en la comunidad científica, ya que no existen ciencias totalmente independientes, sino que la ciencia en sí misma se estructura en un proceso de interrelación conceptual, metodológica y teórica y más aun con el objeto de estudio de la psicología. De hecho, muchas veces el debate científico de las secuelas psicológicas ha generado controversias direccionadas a anular alguna de las prácticas psicológicas, arrojándolas al estatuto de pseudocientíficas o reafirmandolas como prácticas basadas en evidencia, es un proceso de autodepuración dentro de la misma ciencia.

Todas las ciencias fácticas dependen de la lógica y de la matemática, y cada una de ellas interactúa con otras ciencias y con la filosofía (Bunge 2002, 123), lo que impide establecer a la psicología como una ciencia pura con una construcción metodológica única para abordar su objeto de estudio. El objetivo de la psicología no es aislarse del campo o espectro de la comunidad científica actual, sino interactuar con las demás ciencias y constituirse en un programa transversal de comprensión de lo humano.

Contextualización de la psicología en el Ecuador

La psicología en el Ecuador tiene una historia reciente y se ha enfocado tradicionalmente en el diagnóstico de problemas psicológicos desde una perspectiva clínica, de ahí que las primeras facultades que se fundan en el Ecuador tienen esta denominación, lo cual se puede evidenciar en el nacimiento de las facultades de psicología, en el contexto ecuatoriano como facultades de psicología clínica.

Aunque en la población ecuatoriana se han alcanzado importantes niveles de concientización en torno a la importancia de la salud mental, la comprensión de los problemas psicosociales y la búsqueda de establecer modelos de prevención, diagnóstico e intervención en salud mental, en los últimos años ha habido una serie de controversias dentro de la disciplina y de los actores políticos que regulan esta práctica tanto en el ámbito ontológico, epistémico, educativo, político y laboral.

Para comprender este fenómeno es importante tomar en cuenta que en el Ecuador el quehacer psicológico en el área clínica de salud es regulado por la autoridad del Ministerio de Salud Pública, ya que, de acuerdo con la Constitución Política de la República del Ecuador, se establecen los lineamientos sobre cómo el estado debe garantizar el acceso a un sistema de salud basado en principios de atención a los ciudadanos. En el artículo 42 de la Constitución, se menciona que:

El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. (República del Ecuador 2008)

A partir de la Constitución de la República del Ecuador, el Ministerio de Salud Pública se convierte en la institución responsable de garantizar el derecho a la salud en el país. Según el artículo 42 de la

Constitución, el Estado tiene la obligación de asegurar el acceso a un sistema de salud de calidad y eficiente para todos los ciudadanos, basado en principios de equidad y solidaridad. Además, en el artículo 361, se establece que el Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, quien es responsable de formular la política nacional de salud y regular todas las actividades relacionadas con la salud. La Constitución también establece que la salud es un servicio público, tal como se establece en el artículo 361 de la Carta Magna:

(...) se prestará a través de la entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales, alternativas y complementarias, debiendo ser tales servicios seguros, de calidad y calidez; garantizar el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. (República del Ecuador 2008)

La normativa legal en el Ecuador es coherente con las funciones del Estado en la prestación de servicios de salud, en particular en relación con el derecho fundamental de los ciudadanos ecuatorianos, siguiendo los principios de los documentos internacionales. En este sentido, se ha ido concientizando la importancia de la salud mental en la población ecuatoriana, lo que se refleja en el artículo 14 de la ley orgánica de salud, que establece la implementación de planes y programas de salud mental en el marco de la atención integral, priorizando a los grupos vulnerables y promoviendo la reinserción social de las personas con enfermedad mental.

El Ministerio de Salud es la institución encargada de reglamentar las prácticas de salud mental en el Ecuador y de asegurar que se cumpla con esta normativa. Cabe mencionar que en el pasado ha habido procesos pseudo terapéuticos basados en principios pseudocientíficos que han causado daño a la población. Antes de que existieran profesionales formados en psicología, otros profesionales de distintas áreas mostraban interés en la disciplina y en cómo podría contribuir a la evaluación y resolución de problemas en el ámbito psiquiátrico, laboral y educativo

La historia de la psicología en Ecuador es relativamente breve y se remonta a los años 50 y 60, cuando los primeros médicos, psiquiatras y psicólogos se preocuparon por la importancia de la salud mental. En aquel tiempo, se fundaron las primeras facultades de psicología en manos de médicos psiquiatras, médicos y neo-psicólogos, y se hizo énfasis en la psicología clínica como la aplicación básica de la psicología. Se estableció la figura del psicólogo clínico desde un modelo biomédico que buscaba principalmente intervenir en el diagnóstico y la intervención en la patología de la salud mental.

Según Capella y Andrade (2017), la psicología en Ecuador se desarrolló en el siglo XX, influenciada por las teorías europeas de la psicología experimental y la psicología cultural. La disciplina también adoptó el positivismo experimental, que contrastaba con enfoques interpretativos. Las pruebas psicométricas, encuestas y experimentos se volvieron predominantes en la psicología global. Los modelos que se establecieron en las facultades de psicología son inherentes a la tradición histórica de la psicología en Latinoamérica y en el contexto global, por lo que *"la psicología en Ecuador comparte los rasgos de sus similares latinoamericanas"* (Ardila 1968). Se enfocaba principalmente en la psicometría, instrumentos de evaluación psicológica y la atención de los trastornos psicológicos ligados a la locura, esquizofrenia y los hospitales psiquiátricos.

La historia de la psicología en Ecuador se basa en la investigación sobre problemas psicosociales previos a la llegada de la disciplina al país, así como en la fundación de facultades que forman a los psicólogos en el contexto ecuatoriano, las políticas públicas y el reconocimiento de la importancia de la salud mental en el contexto del país. Sin embargo, el ejercicio profesional de la psicología ha enfrentado tensiones debido a discusiones ontológicas, epistémicas, científicas y de tradiciones institucionales, lo que ha llevado a la oferta de diversas carreras de psicología en el país, según las tradiciones académicas institucionales:

Pregrados generales ¹	Pregrados especialistas ²
Psicólogo/a	Psicólogo/a clínico
Psicólogo/a con mención en clínica	Psicólogo/a laboral
Psicólogo/a con mención en educativa	Psicólogo/a educativo
Psicólogo/a con mención en laboral	Psicólogo/a industrial
Psicólogo/a con mención en jurídica	Psicopedagogo
	Psicólogo/a infantil y psicorrehabilitación
	Psicólogo/a jurídico
	Psicólogo/a organizacional

Tabla 1: Ofertas educativas tradicionales en el Ecuador. Recuperado del sistema nacional de información de la oferta académica del Ecuador. 2022

Las universidades asumen la rectoría y en marco de su autonomía proponen diversas carreras al sistema regulador de la educación superior en el país, ofertando carreras con esta diversidad de nomenclaturas de títulos, de una disciplina única que debe ser ofertada en el marco de una consistencia epistemológica de la psicología. De hecho, la definición de pregrado como profesionalizante en muchas universidades se lo hace con un grado de especialización tomando como base los diversos espacios de aplicación de la psicología. Incluso en muchos de estos espacios no se logran definir una nomenclatura específica, para nombrar a las carreras y los títulos que ofrecen, por ejemplo, psicología aplicada al contexto laboral recibe varios nombres dentro de un mismo espacio.

Ya en las últimas décadas, el sistema de educación superior estaba entrando en un proceso de crisis con un debilitamiento de las estructuras estatales para normar y vigilar los procesos de institucionalización de las universidades, de hecho llegó una época que con el modelo económico neoliberal, aparecieron muchas universidades y carreras sin el debido control del estado, de ahí que *“esta ultra liberalización del campo permitió que se dé rienda suelta a la creación de un sin número de universidades sin una adecuada planificación y sin políticas de control de calidad. El 12 de abril del 2012, Ecuador contaba con 71 universidades, 45 de ellas creadas entre 1992 y 2006, lo que evidencia un crecimiento del 273 % en apenas 14 años”* (CEAACES 2013, 11).

Este proceso se dio en cierto modo por la ausencia de autonomía en el control en la práctica de creación de universidad y por ende de carreras, de ahí que hasta el año 2000, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) y luego el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) eran organismos reguladores conformados mayoritariamente por rectores universitarios, lo que significa que los mismos sujetos que eran regulados también tenían poder de regulación. El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), encargado de garantizar la calidad de la educación superior, tenía un papel secundario y estaba subordinado a la autoridad del CONESUP, tanto en términos de presupuesto como de poder y representación pública (Minteguiga 2010).

En el Gobierno de Rafael Correa, a través de un proceso de reestructuración y modernización del estado ecuatoriano por medio de la convocatoria a una asamblea constituyente que expide la Constitución de la República del Ecuador en donde entrega en el marco de ordenamiento jurídico al sistema de educación superior y se emite un mandato clave para el proceso de evaluación de las

¹ Estos títulos la SENESCYT, que es la institución encargada de registrar los títulos en el Ecuador los registra como: PSICOLOGO/A, en la página de registro de títulos, es decir no aparecen las menciones en ninguna parte de la certificación

² Estos títulos aparecen registrados como se menciona en la tabla en el sistema de registro de títulos de la SENESCYT.

universidades, que condujo al cierre de universidades consideradas de garaje. El mandato de la Asamblea Constituyente era, velar por la transparencia del sistema educativo, y por la formación científica y humanística impartida por las entidades de educación superior sean del más alto nivel académico, de tal manera que permita contribuir al desarrollo humano y científico del país. Por tal razón se expidió el Decreto Legislativo 14, con la cual se una universidad acusada de serias infracciones en el Ecuador.

En este devenir histórico y proceso de modernización del estado se dejan sin efecto a las instituciones que eran las encargadas de regular la educación en el país y se establece nuevas instituciones de control y regulación de la educación superior en el estado ecuatoriano a través del mandato constitucional artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, que señala, *"entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos"*. Desde esta perspectiva, visto la necesidad de emitir una ley que regule el sistema educativo del país, coherente con los nuevos principios constitucionales establecidos en la Carta Suprema, vigente desde octubre de 2008, será, la Ley de Educación Superior, la misma que va a regular por medio de instituciones creadas para ese momento:

Art. 15.- Organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior.- Los organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior son:

- a) El Consejo de Educación Superior (CES); y,
- b) El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). (Ley Orgánica de Educación Superior 2010)

Buscando establecer criterios de evaluación que garanticen la calidad de la educación que recibirán los estudiantes universitarios en el Ecuador:

Art. 94.- Evaluación de la calidad.- La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. (Ley Orgánica de Educación Superior 2010)

En este proceso histórico también se hace un llamado a las instituciones reguladoras a generar un proceso de armonización de títulos, en el mismo cuerpo legal en el Art. 130.- Exige una: *"Nomenclatura de los títulos.- El Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las instituciones de educación superior en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior"* (Ley Orgánica de Educación Superior 2010), por lo que se expide el reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación superior del Ecuador en el 2014, teniendo el carácter de obligatoria para todas las universidades del país, de ahí en su disposición transitoria n. 3 menciona que,

(...) a partir de la publicación del Reglamento las denominaciones de los títulos profesionales y grados académicos que deban otorgarse a las y los estudiantes que se encuentran cursando estudios, se realizarán en los términos y condiciones en las que fueron aprobadas o reportadas al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador. (Registro Oficial No. 197, Suplemento 533, 10 de junio de 2014)

Este reglamento busca establecer una correlación directa con los tesauros internacionales armonizando los títulos que serán emitidos en el Ecuador con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes a nivel nacional e internacional. Ahora bien, después de esta breve contextualización histórica, conviene retomar el tema del quehacer psicológico en el Ecuador y además este permite contextualizar las tensiones existentes entre los psicólogos ecuatorianos de la diversas ramas y áreas de aplicación.

La psicología en el Reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos

Este reglamento tiene el carácter de obligatorio y todas las universidades públicas y privadas deben acogerse a lo estipulado en el mismo para los procesos de rediseño y oferta nueva de carreras universitarias, este reglamento se basó en varios instrumentos institucionales: perfiles establecidos en el clasificador de la UNESCO, con base en los campos del conocimiento y los campos del conocimiento tomados como referencia de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), con ciertas modificaciones y adaptaciones al contexto ecuatoriano. En este punto las universidades debían cerrar las propuestas curriculares anteriores y entrar en un proceso de rediseño de las carreras bajo el régimen de este reglamento, de ahí que en *"Artículo 18.- Nomenclatura de los títulos profesionales y grados académicos otorgados en el Ecuador.- Las instituciones de educación superior deberán expedir los títulos profesionales en estricta observancia a la nomenclatura de títulos profesionales según nivel de formación que consta en el anexo, integrado al presente Reglamento"* (Registro Oficial No. 197, Suplemento 533, 10 de junio de 2014).

La oferta aprobada en este cuerpo legal se establece un proceso no solo de armonización de títulos sino también de codificación de los niveles de educación presentando de la siguiente manera:

Codificación de los campos del conocimiento. - Se ha utilizado como referencia la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINEI), en donde la psicología queda ubicada de la siguiente manera:

CAMPO AMPLIO: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho

CAMPO ESPECIFICO: Ciencias sociales y del comportamiento

CAMPO DETALLADO: Psicología

Luego en el literal b. del mismo instructivo se establece la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos según nivel de formación:

CAMPO AMPLIO: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho

CAMPO ESPECIFICO: Ciencias sociales y del comportamiento

CAMPO DETALLADO: Psicología

CARRERAS DE GRADO: Psicología

TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en psicología

En este contexto la psicología queda dentro del campo amplio de las ciencias sociales y del comportamiento y todas las universidad por exigencia de la ley, proceden a rediseñar sus carreras para continuar con la oferta de la carrera de psicología, pero en estos rediseños también se materializaron las líneas teóricas de las universidades, teniendo así una diversidad de mallas académicas en donde se priorizaban ciertas líneas de la psicología y algunas universidades también ofertaron las carreras con los mencionados itinerarios educativos que también contemplaba aquel reglamento y certificados de la realización de itinerarios académicos, sin que ello implique el reconocimiento de una mención en su título.

No obstante, varias facultades de psicología del país, sobre todo aquellas que tradicionalmente han venido trabajando la psicología clínica en los modelos anteriores, manifiestan su inconformidad por la exclusión de la psicología clínica en el mencionado cuerpo legal y el ministerio de salud mediante un informe técnico solicita al Consejo de Educación Superior en el 2015, que dentro del campo detallado de "tecnología de diagnóstico y tratamiento médico" se incluya a la Psicología Clínica y Psicología Infantil, en razón que las competencias que adquiere el profesional le faculta para emitir un diagnóstico y tratamiento médico, por lo que por medio de Resolución RPC-SO-44-n. 588-2015 del CES, se resuelve en su artículo único *"Aprobar la actualización del anexo del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las*

Instituciones de Educación Superior del Ecuador" (Consejo de Educación Superior, 2015), apareciendo en el anexo de Codificación del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador:

CAMPO AMPLIO: Salud y bienestar

CAMPO ESPECIFICO: Salud

CAMPO DETALLADO: Terapia, rehabilitación y tratamiento de la salud

CARRERAS DE GRADO: Psicología Clínica

TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en psicología clínica

Lo cual faculta a las universidades del territorio nacional a proponer la creación o rediseño de las carreras de psicología clínica, haciendo énfasis en un modelo experimental y biomédico atendiendo a la necesidad de los perfiles de puesto establecidos por la autoridad nacional en temas de salud, presente en casi todas las universidades variables teóricas y metodológicas recurrentes como los procesos de psicodiagnóstico, práctica psicoterapéutica, psicología de salud, abordaje clínico.

Hasta aquí un proceso de normativización de la práctica educativa en las facultades y carreras de psicología del Ecuador, ya que cada universidad a partir de sus tradiciones teóricas y posturas epistemológicas atienden a los estudiantes en las dos licenciaturas posibles en el Ecuador: Licenciados en Psicología y Licenciados en Psicología Clínica con el amparo de la normativa legal y los modelos de codificación de títulos vigentes.

Controversias en torno al ejercicio de la disciplina

Durante los años venideros las universidades del país ya sean públicas o privadas, se concentran en generar una oferta académica acorde a la normativa vigente, atendiendo con sus informes de pertinencia a los modelos de desarrollo vigentes en el país y sobre todo a las necesidades de la población en torno a la salud mental. Considerando la vigencia de los rediseños explicados en los anteriores apartados de cualquiera de las dos licenciaturas, apenas, a partir del 2020 se empiezan a generar las primeras cohortes de graduados y es ahí cuando entran en controversias los perfiles de egreso propuestos por las universidades y los perfiles de puesto de los establecimientos de salud pública.

En el 2020, el Ministerio de Salud Pública expide el Reglamento para establecer la tipología de los establecimientos de salud del sistema nacional que busca la homologación y adecuado reconocimiento de las tipologías del establecimiento de salud. En el mencionado reglamento establece la tipología de establecimientos de salud y los servicios que prestan, entre los servicios que prestarán los mismos se establecen las figuras profesionales de los cuales estarán formados los equipos interdisciplinarios. Después de un análisis de dicho reglamento se evidencia que la figura profesional que se consolida en todos los establecimientos de salud, cualquiera que sea su tipo, es el psicólogo clínico, de hecho, se menciona que en todo establecimiento de salud la persona encargada de la atención en salud mental será el psicólogo clínico, pero también aparece la figura del psicólogo general, mencionado una sola vez y como miembro del equipo interdisciplinar de un centro de especialidades:

Centro de especialidades. - Es un establecimiento ambulatorio de salud que debe contar con atención de consulta externa de dos o más especialistas clínicos y/o quirúrgicos en ramas de la salud (medicina, odontología, psicología u otras) reconocidas legalmente en el país. Además, puede contar con servicios de apoyo diagnóstico y/o Terapéutico como radiología e imagen, laboratorio de análisis clínico o puesto periférico de toma de muestras, laboratorio de anatomía patológica, farmacia, vacunatorio, rehabilitación, nutrición, medicina alternativa y/u otros de tipo ambulatorio determinados por la Autoridad Sanitaria Nacional. El establecimiento puede enfocar su atención en una especialidad o

grupo poblacional específico. Los centros de igual manera pueden contar con atención en: odontología general, psicología general, obstetricia y/o medicina general, siempre y cuando estas atenciones no iguallen o superen el número de profesionales especialistas. La responsabilidad técnica de estos centros estará a cargo de un profesional de la salud con título de cuarto nivel, debidamente registrado en la SENESCYT o quien haga sus veces y ante la Autoridad Sanitaria Nacional". (Registro Oficial No. 248, 17 de Julio 2020)

Como podemos darnos cuenta, dejan de lado a la psicología general en la responsabilidad de atender o fungir como responsables técnicos de un centro de salud lo cual va a generar una serie de reacciones en las universidades y los nuevos profesionales.

El caso más conocido a nivel nacional debido a la coyuntura y problemas que género en la comunidad académica del país fue el Memorando N. ACESS-DZ5-2022-0108-M, que se da en el contexto de una consulta que hace una universidad privada del país, a pesar de que es un memorando de una zona del Ecuador, la controversia que generó fue a nivel nacional causando preocupación y desconcierto a las universidades, población estudiantil y profesionales en el ámbito de la salud, ya que responde a tres preguntas hechas por dicha universidad que giran en torno a: ¿pueden ser considerados los licenciados en psicología como miembros del sistema de salud?, con el fin de aclarar el perfil de egreso de los profesionales graduados.

Una única respuesta para tres preguntas diferentes que dejan claro que el título de licenciado en psicología no corresponde a la al área de la salud, basándose en una serie de memorandos donde el único personal de salud en psicología será el profesional titulado en psicología clínica, adicional a ello, el documento presenta un informe técnico sobre: Competencias y perfiles de egreso de los profesionales (Licenciados en psicología, psicólogos generales, psicólogos clínicos y maestrías en psicología clínica) de la subsecretaría nacional de vigilancia de la salud pública elaborado el 18 de abril del 2022, en el que se concluye que:

Conforme a la normativa legal citada es pertinente señalar que, el título de Licenciado/a en psicología clínica de tercer grado académico es el único considerado como Profesional de la Salud.

Los títulos de Licenciados en Psicología y Psicólogos Generales de tercer grado académico que cursan diferentes Maestrías de Psicología Clínica no serán considerados profesionales de la Salud.

El mencionado documento se filtra en las redes sociales y empieza a generar una serie de reacciones a nivel nacional, tanto en universidades, sociedad civil, gremios de profesionales y estudiantes de la carrera de psicología; rechazan este comunicado por la exclusión que se hace de la psicología del ámbito de la salud y las implicaciones que esto tiene en el proceso de selección de perfiles para los puestos de trabajo y el ejercicio de la psicología en el ámbito de la salud, pues, quedan excluidos incluso quienes poseen así tengan una maestría.

En redes sociales y en internet se pueden encontrar todos los pronunciamientos y eventos que se realizaron en torno a esta problemática, donde las presiones se centraron sobre todo hacia el CES, la institución que regula la nomenclatura y codificación de títulos, el malestar se manifestó en una serie de comunicados y oficios hacia la autoridad educativa nacional hasta que

(...) a través de memorando CES-CPIC-2022-0578-M, de 05 de septiembre de 2022, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES solicitó a la Coordinación de Planificación Académica de este Organismo un informe en el cual se determine la procedencia técnica de incluir en el campo de la salud de tercer y cuarto nivel carreras y programas del campo de la Psicología. (RPC-SO-36-No.568-2022)

A lo cual mediante los trámites oficiales se concluyen y emiten los informes respectivos presentando las siguientes conclusiones:

El Consejo Educación superior recibió un informe de la Coordinación de Planificación Académica que recomienda que las instituciones de educación superior que presenten proyectos de cuarto nivel y posgrados en psicología, psicología infantil, psicorrehabilitación y neuropsicología puedan presentarlos dentro del campo amplio de la salud y el bienestar siempre y cuando se cumpla con las regulaciones establecidas. Para proyectos de psicología general, psicología social y teoría psicoanalítica, las instituciones pueden presentarlos en el campo de la salud y el bienestar si el perfil de egreso, objeto de estudio, objetivos de aprendizaje y denominación del programa permiten ser un profesional en este campo. Además, se propone una reforma al Anexo II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos en el campo de la psicología, incluyendo cambios en la titulación y la creación de carreras en psicología general, psicología infantil y psicorrehabilitación en el campo de la salud y el bienestar. Se propone la creación de los programas en psicología infantil y psicorrehabilitador y psicorrehabilitación, y la modificación del nombre del campo detallado de Terapia, rehabilitación y tratamiento de la salud por Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental. En resumen, se recomienda ampliar la inclusión de la psicología en el campo de la salud y el bienestar y hacer cambios en la nomenclatura de títulos y grados académicos (RPC-SO-36-No.568-2022).

Por lo que se procede a Reformar el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, sustituyendo el Anexo II, (RPC-SO-36-No.568-2022) en donde aparecen carreras de psicología que habían sido extinguidas en las leyes anteriores, quedando de la siguiente manera:

En campo amplio de las ciencias sociales aparecen dos carreras que había sido retiradas del nivel de grado en los anteriores cuerpos legales:

Carrera de Psicología Educativa
CAMPO AMPLIO: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
CAMPO ESPECIFICO: Ciencias sociales y del comportamiento
CAMPO DETALLADO: Psicología
CARRERAS DE GRADO: Psicología Educativa
TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en Psicología Educativa

Carrera de Psicología Organizacional
CAMPO AMPLIO: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
CAMPO ESPECIFICO: Ciencias sociales y del comportamiento
CAMPO DETALLADO: Psicología
CARRERAS DE GRADO: Psicología Organizacional
TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en Psicología Organizacional

Mientras que en el campo amplio de las ciencias de la salud se procede de acuerdo con las recomendaciones de los informes técnicos quedando de la siguiente manera:

CAMPO AMPLIO: Salud y bienestar
CAMPO ESPECIFICO: Salud
CAMPO DETALLADO: Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
CARRERAS DE GRADO: Psicología Clínica
TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en Psicología Clínica o Psicólogo Clínico

CAMPO AMPLIO: Salud y bienestar
CAMPO ESPECIFICO: Salud
CAMPO DETALLADO: Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental
CARRERAS DE GRADO: Psicología general
TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en Psicología general o Psicólogo/a general

CAMPO AMPLIO: Salud y bienestar

CAMPO ESPECIFICO: Salud

CAMPO DETALLADO: Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental

CARRERAS DE GRADO: Psicología infantil y psicorehabilitador

TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en Psicología infantil y psicorehabilitador

CAMPO AMPLIO: Salud y bienestar

CAMPO ESPECIFICO: Salud

CAMPO DETALLADO: Terapia, rehabilitación, tratamiento de la salud y salud mental

CARRERAS DE GRADO: Psicología en psicorehabilitador

TITULOS DE GRADO: Licenciado/a en psicorehabilitador

Ahora bien, con la generación de la controversia del memorando mencionado anteriormente y las reacciones de los profesionales, universidades y estudiantes de dicha carrera, el Consejo de Educación Superior con base a los informes respectivos para dicha resolución, no solo cambia a la psicología general del campo amplio de: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho al campo amplio de: Salud y bienestar, sino que también permite y genera nuevas licenciaturas que fueron eliminadas en los regímenes anteriores, apareciendo:

Psicología educativa

Psicología organizacional

Psicología infantil y psicorehabilitador

Psicología en psicorehabilitador

Lo cual abre la posibilidad de que las universidades en concordancia con la normativa legal vigente generen una nueva oferta académica para atender las especificidades y necesidades de la psicología en el contexto ecuatoriano.

Discusión

Ahora bien, este quiebre entre la academia, el contexto histórico y científico evidencia una crisis en el sistema político del país, en donde las decisiones se toman fuera de una reflexión en torno al quehacer de la psicología en el Ecuador. Se dejan de lado el principio en torno a la psicología y a las posturas epistémicas de la misma disciplina:

No deben, evidentemente, ser preocupación primordial de la psicología los problemas epistemológicos, a pesar de que a) sus resultados se refieren a veces a ellos y b) su inspiración inicial y la descripción que se hace de las investigaciones deberían exhibir un cierto grado de relación con el pensamiento epistemológico (Scriven 1967, 147).

Los problemas de la epistemología de la psicología no son solo en el Ecuador, existe un problema característico de nuestra época y establecemos un proceso de comprensión de la psicología como una ciencia que busca liberarse de los enfoques epistémicos de la filosofía, la salud, las ciencias sociales o la educación, para convertirse en una disciplina amplia que estudia, lo que ha venido siendo llamado como "psique": el alma, la conciencia, el comportamiento, la conducta, las emociones, la personalidad, el yo interno, y la comprensión del ser humano como un ente bio-psico-social, un elemento orgánico anatómico, pero también como un producto de su contexto sociocultural en las ciencias sociales: *"la psicología actual se interesa no sólo por la conducta externa, sino en explicar la compleja conducta el hombre mediante la comprensión de una serie de procesos mentales, es decir, intenta explicar además de la conducta externa, la cognición humana"* (Sáiz 2009).

Pero el problema de las ciencias no es solo el objeto de estudio sino también la estructuración del método científico por el cual se aborda el objeto específico que muchas veces, en el caso de la psicología, puede ser sometido a los estudios neurocerebral, cognitivo conductuales y neuronales, simbólicos pero que no logra satisfacer el abordaje de la psique, ya que el hombre responde también a una realidad socio cultural en la que juega un papel fundamental, es decir, construir una realidad cerebro neuronal que se manifiesta de manera simbólica para responder a sus significaciones sociales, tomando en cuenta que: *"el foco de la psicología, sea individual o social, es el individuo en su medio natural o social"* (Bunge y Ardila 2002), constructo teórico en la que el método científico ya no es delimitado como la ciencia actual, sino que queda abierta hacia una conceptualización epistémica al igual que las demás ciencias, en la que *"la investigación científica, tanto en psicología como en cualquier otro campo del conocimiento, no se conduce en un vacío filosófico, sino sobre el fondo de un complejo marco filosófico de referencia"* (Bunge y Ardila 2002, 29), pero sin dejar por ello la fundamentación de un componente teórico, la psique, alma, interioridad, consciencia y el hombre mismo que como humanidad lucha por ser reconocida no solo como problema sino como realidad en sí misma, que se manifiesta en la psicología como ciencia teórica contemporánea:

La ciencia teórica contemporánea se ocupa predominantemente de inobservables tales como las partículas elementales, los campos electromagnéticos, la evolución geológica y biológica, la economía nacional, etc. El excluir una pregunta, simplemente porque no cabe dentro del marco de una filosofía empirista superada por las ciencias naturales, es signo de dogmatismo filosófico, no de apertura mental y de rigor científico. (Bunge 2002, 129)

Rigor que exige cada día a la psicología repensarse desde los diversos métodos y enfoques, no como una lucha interna sino más bien como un enriquecimiento mutuo entre las diversas escuelas y líneas de trabajo. Dando paso a una comprensión epistemológica de las traducciones actuales en las que las ciencias para ser llamadas como tal deben establecerse con base al modelo actual en la que se desarrollan con cuatro características distintivas que además permitan establecer un criterio para la normativa pública donde sean los psicólogos aquellos que logren incidir en la misma.

Entonces conviene entender desde la fundamentación epistemológica de Bunge el análisis de la psicología como esta ciencia que lucha por consolidarse y establecerse como una ciencia *"la ruptura con la realidad científica y tecnológica es evidente, puesto que las nuevas disciplinas y ramas surgidas en los últimos años no están contempladas en la clasificación"* (Ruiz, Baños y Martínez 2014), sino más bien las características distintivas que en sí misma se constituye en un fundamento de la necesidad de fundamentación de la ciencia psicológica como tal, entendiendo que la comunidad científica internacional debe reorganizarse rápidamente para enfocarse en las soluciones de la sostenibilidad global generando estrategias para crear y traducir rápidamente el conocimiento en acción, en un nuevo contrato entre la ciencia y la sociedad, con compromisos de ambas partes (UNESCO 2016, 6).

Por eso que la riqueza metodológica y de enfoques de la psicología hace que ésta se establezca como una ciencia que exige reconstruirse continuamente en un campo amplio en la línea epistemológica de las ciencias actuales, pero ante todo en la necesidad de estudiar al hombre y generar procesos de diálogo y crecimiento individual y social para lo cual necesita establecerse fuera de los constructos teóricos antiguos que no permiten desarrollar o generar procesos epistémicos de transformación y cambio de las ciencias.

La universidad ecuatoriana se encuentra ante la exigencia de la población para formar psicólogos que permitan contribuir al desarrollo de la sociedad, entonces aquí es cuando las preguntas en torno a la ciencia en sí misma aparecen, generando una preocupación fundamental en el mundo académico, partiendo sobre todo desde la comprensión epistemológica de la disciplina y su importancia en la formación del psicólogo actual para permitirle desarrollar procesos científicos que contribuyan al desarrollo humano, generándose al final un debate epistemológico en sí mismo:

La epistemología es el estudio del conocimiento y la creencia justificada. Como el estudio del conocimiento, la epistemología se ocupa de las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las condiciones necesarias y suficientes del conocimiento? ¿Cuáles son sus fuentes? ¿Cuál es su estructura y cuáles son sus límites? Como el estudio de la creencia justificada, la epistemología apunta a responder preguntas como: ¿Cómo debemos entender el concepto de justificación? ¿Qué hace justificadas las creencias justificadas? ¿Es la justificación interna o externa a la propia mente? Entendida más ampliamente, la epistemología se refiere a temas que tienen que ver con la creación y difusión de conocimiento en áreas particulares de investigación. (Steup 2018)

A partir de la explicación mencionada conviene establecer un análisis del proceso formativo del futuro psicólogo en el que se establece una interrelación entre psicología, epistemología e historia de la ciencia, con el fin de que el estudiante logre estructurar y reconstruir un discurso académico fundamentado en el quehacer científico. Es importante tomar en cuenta que la psicología desde sus principios objetuales y metodológicos pondrá los principios a ser analizados, para que luego la historia de la ciencia permita generar una comprensión procesual de este principio en el quehacer científico y la epistemología para fundamentar las proposiciones categoriales de dicho principio.

Pero la problemática no se cierra con el cambio de la normativa vigente en el Ecuador, en lo referente a la nomenclatura de títulos, sino que existe un problema de comprensión epistemológica de la psicología y sus campos de aplicación, pero en el caso Ecuatoriano la consolidación de la psicología como carrera de grado ha sido desde el nivel de grado, incluso aunque se reformó el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos el Reglamento para establecer la tipología de los establecimientos de salud, no se ha modificado y sigue siendo restrictivo para el profesional titulado en psicología general, será que en este contexto se genera una nueva controversia para modificar dicho instrumento o se mantiene reconociendo al psicólogo clínico como profesional de la salud y el psicólogo general quedaría fuera de este ámbito.

Aunque la población ecuatoriana ha reconocido la importancia de la salud mental sobre todo después de los grandes problemas psicosociales y la pandemia, los órganos reguladores de la salud y la educación en el país no logran cumplir con la responsabilidad asignada por la Constitución, ya que estos cambios generan más que soluciones, confusiones de carácter epistémico y teórico del quehacer psicológico.

En este sentido, es importante destacar que la definición de la psicología como ciencia y su delimitación como campo de conocimiento autónomo ha sido objeto de debate desde sus inicios. Desde la perspectiva de la epistemología, la psicología ha sido considerada una ciencia en construcción, ya que su objeto de estudio, el ser humano y su conducta, es complejo y multifacético. Por tanto, la definición de la psicología y su delimitación como campo de conocimiento ha estado sujeta a cambios y transformaciones a lo largo del tiempo (Balseca-Bolaños y Viteri-Bazante 2021).

Parecería que es un problema de nomenclaturas que se resolvería a partir del cambio de nombres a las titulaciones que emiten las universidades, pero el problema es de carácter ontológico, pues no se definen en estos cambios de nombres el verdadero quehacer de la psicología, sino que se responden a problemas coyunturales que aparecen debido a la crisis epistémica del quehacer psicológico. De hecho, ante las diferentes controversias aparecidas y detalladas, han existido dos tipos de actores, aquellos que reclaman un cambio debido a las afectaciones que se producen los cambios nominales y los que callan por no ver afectados sus intereses, estos actores aglutinan en cada una de las posiciones universidades, órganos colegiados, asociaciones profesionales, autoridades y órganos de control.

La única afectada de esta crisis es la disciplina psicológica ya que la misma al estar sometida al vaivén de las decisiones políticas, mas no epistemológicas, se debilita en una época en la que tenemos una necesidad imperativa de ella para atender los problemas psicosociales propios de nuestra época, y el silencio de muchos de los psicólogos que desde sus titulaciones no han logrado generar acuerdos

para reclamar al estado una intervención estructural para definir los perfiles profesionales, sino que priman los intereses personales antes que los intereses científicos y académicos que deben garantizar el ejercicio de cualquier ciencia para atender al ser humano.

La psicología debe desarrollar principios y métodos científicos que permitan un enfoque riguroso y validado para abordar el objeto de estudio de la psicología: el ser humano y su problemática, no de problemas políticos que incidan en el ámbito de aplicación de la psicología, de ahí que es importante recalcar la necesidad de generar un debate en torno al método científico en la psicología, para evitar estas controversias. Los enunciados de la psicología deben provenir de la experiencia y la observación repetida de los fenómenos para establecer su validez. Para lograr esto, es necesario establecer un criterio de demarcación en la psicología, que solo puede ser alcanzado a través de su alineación con el método científico y el desarrollo de sus metas, incluyendo descripción, explicación, predicción e influencia (Balseca-Bolaños y Viteri-Bazante 2021), esto solo se logrará cuando se deje de lado posturas políticas, ideológicas y económicas entre los psicólogos y se sienten a debatir para incidir en la política pública a partir de la comprensión de psicología científica.

Referencias

- Ardila, Alfredo y Mónica Roselli. 2007. *Neuropsicología clínica*. México: Manual Moderno.
- Ardila, Rubén. 1969. «Desarrollo de la Psicología Latinoamericana». *Revista Latinoamericana de Psicología* 1, n.º 1: 63-71. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80510106.pdf>
- Balseca-Bolaños, David Francisco y Frank Bolívar Viteri-Bazante. 2021. «La justificación científica de la psicología: aportes desde la epistemología». En *Filosofía hoy: Un abordaje interdisciplinario de lo humano*, coordinado por Darwin Reyes-Solís, 87-101. Quito: Universidad Politécnica Salesiana. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20313>
- Bunge, Mario. 1980. *Ciencia y desarrollo*. Buenos Aires: Siglo Veinte.
- Bunge, Mario. 2002. *Epistemología. Curso de Actualización*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bunge, Mario y Rubén Ardila. 2002. *Filosofía de la psicología*. Barcelona: Ariel.
- Capella, Manuel y Franklin Andrade. 2017. «Hacia una psicología ecuatoriana: una argumentación intergeneracional sobre la importancia de la cultura y la glocalidad en la investigación». *Teoría y Crítica de la Psicología*, n.º 9: 173-95. <http://www.teocripsi.com/ojs/index.php/TCP/article/view/178>
- Cappelletti, Andrés. 2017. «Problemas epistemológicos de la psicología contemporánea». *Revista de Psicología* 9, n.º 2: 189-204. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.v9n2a12>
- CEAACES. 2013. *"Suspendida por falta de calidad". El cierre de catorce universidades en el Ecuador*. Quito: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/Documents/PUBLICACIONES/pdf-suspendidas-por-falta-de-calidad.pdf>
- Minteguiga, Analía. 2010. «Los vaivenes en la regulación y evaluación de la educación superior en Ecuador. El caso del Mandato 14 en el contexto constituyente». En *Transformar universidad para transformar la sociedad*, coordinado por Rene Ramírez, 83-123. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Transformar-la-Universidad-para-Transformar-la-Sociedad.pdf>
- Portellano, José Antonio. 2005. *Introducción a la Neuropsicología*. Madrid: McGraw-Hill.

Sáiz Roca, Milagros, coord. 2009. Historia de la psicología. Barcelona: Editorial UOC.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=422711>

Steup, Matthias y Ram Neta «Epistemology». En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Fall 2020 Edition, editado por Edward N. Zalta.
<https://plato.stanford.edu/archives/fall2020/entries/epistemology/>.

Legislaciones referenciadas

Consejo de Educación Superior de Ecuador. 2015. Resolución RPC-SO-44-n. 588-2015. Reformar el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, sustituyendo el Anexo II.

Consejo de Educación Superior de Ecuador. 2022. Resolución RPC-SO-36-No.568-2022. Reformar el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, sustituyendo el Anexo II.

Asamblea Constituyente. 2008. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 448.

Decreto Legislativo 14. (2008). Mandato constituyente 14 deroga ley Universidad Cooperativa Colombia [Registro Oficial Suplemento 393]. Última modificación: 6 de agosto de 2009.

Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]. 2009. Registro Oficial 298, Suplemento, 12 de octubre.

Ley Orgánica de Salud [LOS]. 2015. Ley 67. Registro Oficial Suplemento 423 de 22 de diciembre de 2006. Última modificación: 18 de diciembre de 2015. Estado: Reformado.

Reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. 2014. Registro Oficial No. 197, Suplemento 533, 10 de junio.

Biodata

Frank Viteri Bazante: Licenciado en Filosofía y Pedagogía por la Universidad Politécnica Salesiana. Magister en Filosofía; Magister en Psicología. Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín Colombia. Docente universitario de las Carreras de Psicología y Antropología en la Universidad Politécnica Salesiana. Miembro del Grupo de Investigación Cerebro y Ciencias Cognitivas.

Susana Baldeón Loza: Psicóloga Clínica por la Universidad Central del Ecuador. Magister en Ciencias Psicológicas con mención en Psicoterapia por la misma universidad. Doutor em Medicina, área de concentração em Clínica Médica por la Universidade de São Paulo.

Clara Sosa Guachamin: Psicóloga infantil y psicorrehabilitadora de la Universidad Central del Ecuador. Magister en Educación especial por la Universidad Técnica Equinoccial.